20230615101665124111341
RESOLUCIONES METROPOLITANAS
Junio 15, 2023 10:16
Radicado 00-001341

RESOLUCIÓN METROPOLITANA No. S.G.A.F.

"Por medio de la cual se ordena la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 008 DE 2023"

EL SUBDIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DEABURRA

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, la Ley 1625 de 2013, el Acuerdo Metropolitano 010 de 2013 y las Resoluciones Metropolitanas No. 879 y 472 de 2021,

CONSIDERANDO

1. Que, la Subdirección de Gestión Administrativa y Financiera, adelantó de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la publicación de los estudios y documentos previos del proceso cuyo objeto es: **"**REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADO EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y EL PARQUE METROPOLITANO DE LAS AGUAS".

2. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Subdirección de Gestión Administrativa y Financiera del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, certificó que existe presupuesto para adelantar la contratación según la disponibilidad presupuestal COP-2023000000454 de 2023, por valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($135.000.000).

3. Que la Convocatoria Pública y el Proyecto de Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 008 DE 2023, fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), el día 5 de junio de 2023.

4. Que, de conformidad con el presupuesto oficial del presente proceso de selección, se realizó la convocatoria de manera exclusiva para las MIPYMES NACIONALES, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y se recibieron cuatro (4) solicitudes de limitación, dentro del término establecido en el cronograma, por lo tanto, resulta procedente limitar la convocatoria a MIPYMES NACIONALES.

5. Que, dentro del plazo de publicación del proyecto de pliegos, se recibió una observación al proceso, a la cual se le dio respuesta y fue publicada en el Secop II.

6. Que, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, dispone que la entidadcontratante mediante Acto Administrativo de carácter general, ordenará la apertura del proceso de selección, por lo que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, está interesada en recibir propuestas para La Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 008 DE 2023, cuyo objeto es: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADO EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y EL PARQUE METROPOLITANO DE LAS AGUAS", con un plazo de ejecución del objeto a contratar de ocho (8) meses contados a partir de la fecha de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2023, previa aprobación de la garantía por parte del Equipo de Asesoría Jurídica Administrativa, con un presupuesto oficial de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($135.000.000) excluido de IVA.

7. Los pliegos de condiciones definitivos podrán ser consultados en el SECOP II, o en la Subdirección de Gestión Administrativa y Financiera.

8. Que en virtud de los principios de transparencia y de publicidad, establecidos en el artículo 24 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 66 del mismo estatutocontractual y el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, debe darse un amplio margen de participación ciudadana a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cualespodrán participar a través del SECOP II.

9. Que el Cronograma del presente Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía es el siguiente:

ETAPA DEL PROCESO	FECHA
Publicación Estudios y documentos previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	5 de junio de 2023
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones	Hasta el 13 de junio de 2023, a las 17:00 horas
Solicitud de limitación MIPYME para participar en el proceso de selección	Hasta el 13 de junio de 2023, a las 17:00 horas
respuesta a observaciones y respuesta a limitación MIPYME	15 de junio de 2023
Publicación Resolución de Apertura y Pliego de Condiciones Definitivo	15 de junio de 2023
Plazo para manifestación de interés por parte de los interesados en participar en el proceso de selección	Hasta el 20 de junio de 2023, a las 17:00 horas

Realización del sorteo (En caso de aplicar)	21 de junio de 2023, a las 9:00 horas
Publicación listado consolidación de oferentes	21 de junio de 2023
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 21 de junio de 2023, a las 17:00 horas
Plazo para publicar respuesta a observaciones al Pliego Definitivo y publicar adendas	23 de junio de 2023
Plazo para presentar propuestas	27 de junio de 2023, a las 10.00 horas
Cierre, fecha final de recepción de propuestas	27 de junio de 2023, a las 10.00 horas
Apertura de las propuestas	27 de junio de 2023, a las 10.15 horas
Plazo evaluación de propuestas	30 de junio de 2023
Publicación informe integrado de evaluación preliminar	5 de julio de 2023
Traslado y recepción de observaciones y subsanaciones al informe de evaluación	7 de julio de 2023, a las 17.00 horas
Análisis de las observaciones y subsanaciones al informe de evaluación	10 de julio de 2023
Publicación informe final con respuesta a subsanaciones y a observaciones	11 de julio de 2023
Resolución de Adjudicación o declaratoria de desierta	12 de julio de 2023
Perfeccionamiento del contrato y legalización	Dentro dee los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de Resolución de Adjudicación

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 008 DE 2023, cuyo objeto es: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADO EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y EL PARQUE METROPOLITANO DE LAS AGUAS", con un plazo de ejecución del objeto a contratar de ocho (8) meses contados a partir de la fecha de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2023, previa aprobación de la garantía por parte del Equipo de Asesoría Jurídica Administrativa, con un presupuesto oficial de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($135.000.000) excluido de IVA. El pliego de condiciones definitivos podrá ser consultados en el SECOP II, o en la Subdirección de Gestión Administrativa y Financiera. Se recibirán propuestas hasta el 27 de junio de 2023, hasta las

10:00 horas, de conformidad con las condiciones y especificaciones del Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Proveer lo conducente para que el Pliego de Condiciones Definitivo, se disponga al alcance de los interesados en la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 008 DE 2023, a partir del 15 de junio de 2023, en el SECOP II, y en la Sede Administrativa de ElÁrea Metropolitana del Valle de Aburrá, Subdirección de Gestión Administrativa y Financiera y se dé cumplimiento a losdemás requisitos que la Ley exige.

ARTÍCULO TERCERO: Dar aviso de la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 008 DE 2023, a las Veedurías Ciudadanas, a través del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente Resolución en el SECOP, la cual rige a partirde la fecha de su expedición y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JOHANA ANDREA SANCHEZ TOBON
Subdirector Gestión Administrativa Y Financiera
Firmado el 15/06/2023
Revisó

SANTIAGO TORO SIERRA
Asesor Gestión Contratos
Firmado el 15/06/2023
Aprobó
Revisó

GLORIA MARIA POSADA JIMENEZ
Profesional Universitario

Proyectado por: GLORIA MARIA POSADA JIMENEZ (PROFESIONAL UNIVERSITARIO)